REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 1386 - DE

(- 7 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. N°076-2022, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CRIOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución N°282 de 30 de marzo de 2021 y Resolución No. 1088 de 30 de septiembre de 2021, Resolución N°036 de 28 de Enero de 2022, Resolución N°003 de 03 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la Entidad se requiere la **"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CRIOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que el valor estimado del presente proceso es de hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($93.600.000),** expedido por el Área de Presupuesto.

Que el valor estimado del presente proceso es de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($93.600.000,00) M/CTE., exento de IVA, Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.124322 de fecha 06 de septiembre de 2022 Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, Recurso 13 CSE, expedido por la jefe del área de presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 08 de septiembre de 2022 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), frente a los cuales no se recibieron observaciones en la Plataforma SECOP II, por lo tanto, el proceso salió con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas.

Que el presente proceso NO SE LIMITÓ A MIPYMES debido que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados y/o posibles oferentes para limitar a MiPymes Nacionales.

Que, mediante Acta ordinaria N°106 y Ponencia N°106 del 16 de septiembre de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-076-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022 se publicó la Resolución N°1262 del 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el estudio previo definitivo y pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, observó la firma OPIMED SAS, identificado con NIT.830.062.565-6, las cuales fueron resueltas mediante formulario N°01 de preguntas y respuestas y publicada en la plataforma del SECOP II.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2022, se realiza Adenda N°01 al proceso de SA-076-2022-HOMIL, con el fin de ampliar cronograma del proceso (fecha de cierre) por solicitud de los interesados que presentaron manifestación de interés al presente proceso de selección..

Que el día 26 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de las firmas:

No.	EMPRESA
1	OPIMED SAS, NIT.830.062.565-6

El día 27 de septiembre de 2022 la Entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	OPIMED SAS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, presentó subsanación la firma OPIMED SAS.

Por lo anterior, el comité técnico y jurídico emite reevaluaciones, presentando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	OPIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE LEY 816 DE 2003, PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS), ACREDITACION VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL. 1%.

No	EMPRESA	LEY 816 DE 2003	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25%
1	OPIMED SAS, NIT.830.062.565-6	0%	0%

PONDERACIÓN TECNICA

PERIODO DE GARANTÍA EN AÑOS	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO
1 año adicional a los Obligatorios	0	0
2 años adicionales a los Obligatorios	0	

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

	OFERENTES	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN TÉCNICA			VERIFICACIÓN JURÍDICA				PUNTAJE TOTAL ECO+TEC+JUR	OBSERVACIONES
		CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	SUBTOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TECNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE (20% - 10% SUBTOTAL)	PUNTAJE TOTAL JURIDICO		
1	OPIMED SAS	CUMPLE	300,00	CUMPLE	-	300,00	CUMPLE	-	-	-	**300,00**	HABILITADO

De acuerdo a las evaluaciones y resultado de revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador se recomienda **ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. N°076-2022, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CRIOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

Que mediante Acta N°115 y Ponencia N°115 del 06 de octubre de 2022, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar el informe de previo de la Adjudicación del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. N°076-2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 06 de octubre de 2022, de acuerdo a las evaluaciones y revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. N°076-2022, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CRIOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a la firma OPIMED SAS, identificado con NIT.830.062.565-6, REPRESENTANTE LEGAL la señora DORIS MORENO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadania N°32.411.851, por un valor de hasta NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($93.600.000,00), por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°076-2022-HOMIL.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

PD. Maritza Sanchez
Área de Gestión Contratos

PD. Yolima González Soler
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (e)

Doctora María Alexandra Quintero.
Abogada Área Gestión Contratos.

Proyectó

Abogada. Dayris Argote Bayona
Área Gestión Contratos

EN BLANCO

EN BLANCO